

## Legislación Nacional

DECRETO 205/1993 TELECOMUNICACIONES Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Estructura organizativa. Aprobación del 11/2/1993; publ. 22/2/1993 Visto lo dispuesto por los decretos 1395/1991 y 136/1992, y lo propuesto por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, y Considerando: Que por el decreto 1395/1991 se aprobó el ordenamiento orgánico provisorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Que mediante el decreto 136/1992 se procedió a intervenir el organismo de que se trata con el objeto de reestructurarlo, dando a través de su reforma y modernización un nuevo impulso a uno de los sectores más importantes del Estado. Que la reorganización propuesta impone la necesidad de contar con una planta de personal altamente profesionalizado acorde con la envergadura de las tareas a llevar a cabo, considerando que ya no se cuenta con el personal adscripto de la ex Subsecretaría de Comunicaciones, que fuera transferido a otras áreas. Que la planta de personal propuesta tiene en cuenta las distintas tareas a realizar, tales como recaudación y administración de los recursos, atención de los usuarios, otorgamiento y control de licencias y espectro radioeléctrico y la atención de los asuntos internacionales. Que han tomado la intervención que les compete el Comité Ejecutivo de Contralor de la Reforma Administrativa y la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 7 penúltimo párrafo de la ley 24191 y el art. 86, inc. 1 de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.– Apruébase la estructura organizativa de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, a partir de la fecha, organismo dependiente de la Subsecretaría de Comunicaciones – Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de conformidad con el organigrama, objetivos, responsabilidad primaria y acciones, planta permanente, planta permanente y de gabinete y planilla comparativa de categorías financiadas que como anexos I, II, III, IVa, IVb, y Vb forman parte integrante del presente decreto. Art. 2.– Modifícase el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 1993, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo. Art. 3.– Modifícase la distribución del presupuesto de la administración nacional – Recursos humanos del inc. 1 – gastos en personal para la jurisdicción 50 – Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, de acuerdo al anexo Va que integra el presente. Art. 4.– Exceptúase a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de lo dispuesto por el art. 27 del decreto 435 del 4 de marzo de 1990 y modificatorios, al solo efecto de la cobertura de los cargos contenidos en la presente estructura organizativa. Art. 5.– Dentro del plazo a ciento ochenta (180) días a partir de la publicación del presente decreto, el personal de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones deberá ser reencasillado en los términos del sistema nacional de la profesión administrativa instituido por el decreto 993/1991, y normas modificatorias y complementarias. Art. 6.– Créanse en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones dos (2) cargos extraescalafonarios que serán los de secretario general y secretario de Asuntos Institucionales. Art. 7.– Incorpórase, a partir de la fecha del presente decreto, en el anexo I del decreto 1586/1992, la retribución de los funcionarios que se detalla a continuación: Secretario de Asuntos Institucionales Sueldo básico \$ 918,01 Responsabilidad jerárquica K 22,95 Subgerente Sueldo básico \$ 918,01 Responsabilidad jerárquica K 19,27 Art. 8.– Comuníquese, etc. Menem – Cavallo Anexo ANEXO I: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES Comisión Nacional de Telecomunicaciones Secretaría General Secretaría de Asuntos Institucionales Gerencia de Adm. Recursos Gerencia de Normas Reg. Gerencia de Ingeniería Gerencia de Control Gerencia de Asuntos Inter. Subgerencia de Reclamos y Asist. Cliente ANEXO II: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES OBJETIVOS 1. Ejercer el poder de policía en el sector de las telecomunicaciones, controlando el cumplimiento efectivo de las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes en materia de telecomunicaciones y fiscalizar la actividad realizada por las licenciatarias prestadoras del servicio, de conformidad a los estándares mínimos de aptitud establecidos. 2. Instrumentar los mecanismos necesarios a fin de hacer efectivo el régimen dispuesto. 3. Administrar el espectro radioeléctrico excluyendo el de radiodifusión, realizar la gestión de órbitas de los satélites y disponer las medidas relativas a la provisión de servicios satelitales en el país y autorizar el uso e instalación de los medios y sistemas satelitales para comunicaciones. 4. Desarrollar las políticas y planes señalados por la Subsecretaría de Comunicaciones, en un contexto de desregulación del sector y apertura de los servicios a la competencia. ANEXO III SECRETARÍA GENERAL RESPONSABILIDAD PRIMARIA – Ejecutar las políticas elaboradas por los órganos superiores de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones juntamente con la Subsecretaría de Comunicaciones y efectuar la coordinación y control de gestión interna del ente. – Entender en el diligenciamiento administrativo de todas las actuaciones en que intervenga la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y evaluar y analizar conforme a derecho y en forma permanente las mismas. ACCIONES 1. Intervenir y asistir a sus superiores en las siguientes áreas: Coordinación y control de gestión interna. Recepción, contestación y seguimiento de las actuaciones. Custodia y archivo de las actuaciones. Recopilación y archivo de la legislación vigente. 2. Efectuar el ajuste a las

normas constitucionales y a las demás leyes, decretos y sus reglamentaciones de todas las actuaciones y proyectos que se elaboren o tramiten en las distintas áreas de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.3. Efectuar la procuración y diligenciamiento de las actuaciones judiciales que eventualmente lo requieran.

**SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**– Asistir a las autoridades de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en las relaciones con los distintos organismos y entidades dentro de la República Argentina.

**ACCIONES**1. Intervenir y asistir a sus superiores en las siguientes áreas: ceremonial y protocolo. Prensa y difusión. Relaciones con instituciones privadas.2. Desarrollar y mantener relaciones con el Poder Legislativo y sus comisiones internas, las universidades y demás centros de investigación y entidades académicas, los partidos políticos, los sindicatos y otras entidades intermedias.

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**– Entender en la gestión económico-financiera y patrimonial, a fin de efectuar una asignación racional de los recursos humanos y materiales, y propender a una mayor eficiencia en la organización y desempeño del personal.– Entender en la recaudación, custodia y administración, conforme al presupuesto que se elabore, de la tasa que en concepto de control, fiscalización y verificación corresponde a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, los derechos, aranceles y tasas radioeléctricas y los demás ingresos que por disposiciones legales, reglamentarias o judiciales, se le asignen.– Desarrollar un sistema informático y organizativo conforme a los requerimientos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

**ACCIONES**1. Administrar los fondos y efectuar el registro contable de los actos administrativos vinculados con su gestión económico-financiera y patrimonial.2. Elaborar el presupuesto de cada ejercicio, sus modificaciones y ajustes.3. Entender en la tramitación de las compras o locaciones de bienes y servicios, y/o cualquier otro tipo de contratación pública o privada que deba efectuarse.4. Entender en la liquidación de sueldos y remuneraciones al personal y en el mantenimiento general de la infraestructura edilicia de la comisión.5. Diseñar una política para la capacitación de los recursos humanos y establecer los lineamientos a fin de hacerla efectiva conforme a los requerimientos del organismo.6. Entender en la implementación de sistemas y equipamiento informático.

**GERENCIA DE NORMAS REGULATORIAS**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**– Desarrollar los estudios, investigaciones y relevamientos estadísticos necesarios para la elaboración de políticas y programas que permitan diseñar modelos teóricos adecuados y posibles de ejecutar, que respondan a las exigencias de las nuevas tecnologías en telecomunicaciones.– Determinar las posibles y distintas líneas de evolución en el área de las telecomunicaciones, a nivel nacional e internacional, a fin de poder proyectar cursos de acción que respondan a las nuevas situaciones que se generen por el avance tecnológico.– Diseñar una regulación que implique promover una competencia dinámica y leal para la provisión de servicios y productos de telecomunicaciones y elaborar una regulación eficaz para el período de exclusividad establecido para las licenciatarias del servicio básico telefónico.

**ACCIONES**1. Elaborar las propuestas de políticas para el sector juntamente con la Subsecretaría de Comunicaciones.2. Entender en la elaboración y redacción de las leyes y decretos que regulan el sector de las telecomunicaciones.3. Entender en la elaboración y redacción de pliegos de condiciones, régimen de licencias, contratos y demás instrumentos jurídicos que se requieran para regular el sector.4. Entender en la elaboración de las normas e instrumentos jurídicos que recepten los nuevos avances tecnológicos.

**GERENCIA DE INGENIERÍA**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**– Entender en la gestión técnica de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, a fin de maximizar la utilización del espectro radioeléctrico.

**ACCIONES**1. Asignar frecuencias en los diferentes servicios radioeléctricos, estableciendo los criterios técnicos correspondientes.2. Efectuar la fiscalización y control del espectro radioeléctrico, incluida radiodifusión.3. Entender en la elaboración y aplicación de las políticas de homologaciones del equipamiento de telecomunicaciones.4. Entender en todos los temas relacionados con los servicios nacionales e internacionales de comunicaciones por satélite.

**GERENCIA DE CONTROL**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**– Auditar y monitorear el cumplimiento de la normativa dispuesta y las condiciones económicas, financieras, técnicas, legales y de calidad establecidas para la prestación de los distintos servicios de telefonía.– Entender en la gestión de otorgamiento de licencias, permisos y autorizaciones para la prestación de los servicios de telefonía.

**ACCIONES**1. Verificar el cumplimiento de las condiciones legales de autorizaciones, licencias o permisos.2. Analizar el comportamiento técnico-operativo de las prestadoras de los servicios de telefonía.3. Revisar y controlar el cumplimiento de los planes de obras de las prestadoras de servicios telefónicos.4. Fijar y controlar la calidad de los servicios.5. Asegurar el cumplimiento de las metas obligatorias y verificar el cumplimiento de las no obligatorias establecidas para el servicio de telefonía básica.6. Verificar las infracciones de tipo técnico.7. Controlar la aplicación del régimen tarifario dispuesto y entender en las modificaciones de la estructura tarifaria.8. Determinar y aplicar las sanciones por incumplimiento a la normativa dispuesta.

**SUBGERENCIA DE RECLAMOS Y ASISTENCIA AL CLIENTE**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**– Asegurar el efectivo cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad establecidas para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, mediante la recepción y gestión de los reclamos efectuados por los clientes por deficiencias en los mismos.

**ACCIONES**1. Receptar, detectar y solucionar las deficiencias en la prestación de los servicios de telecomunicaciones.2. Elaborar informes y confeccionar cuadros estadísticos de deficiencias en los servicios para la redacción de reportes comparativos y

la instrumentación de soluciones integrales.3. Entender en la elaboración de las normas que impliquen la defensa de los derechos de los clientes y efectuar la difusión de las mismas, como así también de los mecanismos dispuestos para efectuar los reclamos y hacer efectivos sus derechos.4. Entender y efectuar la mediación en los conflictos de intereses entre los clientes de los servicios de telecomunicaciones y los prestadores del servicio.5. Gestionar ante la gerencia de control los casos que requieran su intervención.

**GERENCIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES RESPONSABILIDAD PRIMARIA**– Asesorar a la Subsecretaría de Comunicaciones en la formulación de las políticas de telecomunicaciones en el orden internacional, respetando los lineamientos generales de la política exterior del Gobierno nacional.– Asistir a la Subsecretaría de Comunicaciones y a los órganos superiores de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en la representación nacional ante los organismos internacionales y en reuniones bilaterales y multilaterales con administraciones extranjeras de telecomunicaciones.– Entender en la elaboración y aplicación de las normas y los procedimientos destinados a la óptima utilización de la capacidad satelital.

**ACCIONES**1. Mantener relaciones con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (U.I.T.), la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (Intelsat), la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (Inmarsat), la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (Cítel), la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (A.H.C.I.E.T.), los distintos organismos del Mercosur vinculados a las telecomunicaciones, y toda otra organización internacional de telecomunicaciones de la que el país forme parte, según la reglamentación y la distribución de responsabilidades que establezca la Subsecretaría de Comunicaciones.2. Participar en la elaboración y negociación de tratados, acuerdos y convenios internacionales.3. Entender en el otorgamiento de licencias y en la celebración de contratos para la utilización de medios y sistemas satelitales.

**ANEXO IV-A: PLANTA PERMANENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Escalafón C.N.T.		Categoría		Unidad		EE		A		A1		A2		B		C1		C2		C3	
D1	D2	D3	E1	E2	E3	E4	Total	Unidad	Directorio	8						2	7	1			
1	2	3	16	Secretaría	General	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1
14	Secretaría de	Asuntos	Institucionales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	Gerencia					
	de	Administración de	Recursos	1	4	2	1	3	2	2	3	2	2	5	23	Gerencia de					
	Normas	Regulatorias		1	4	1	1	1	1	8	Gerencia de					Ingeniería					
1	4	7	4	2	1	1	4	1	25	Gerencia de	Asuntos	Internacionales				1				2	
1	1	1	1	1	1	8	Gerencia de	Control		1	4	2	1	1	1	4	1	1			
1	1	17	Subgerencia de	Reclamos y	Asistencia al	Cliente				1	1	2	1	1	2						
1	9	Total	8	2	5	1	19	4	24	12	9	11	8	9	8	10	7	125	<b>ANEXO IV-B:</b>		

**PLANTA PERMANENTE Y DE GABINETE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Escalafón C.N.T.	Unidad	Planta Permanente	Gabinete	Unidad
Directorio	16	Secretaría General	14	Secretaría de Asuntos Institucionales
Administración de Recursos	23	Gerencia de Normas Regulatorias	8	Gerencia de Ingeniería
Gerencia de Asuntos Internacionales	8	Gerencia de Control	17	Subgerencia de Reclamos y Asistencia al Cliente
9	Total	125		

**ANEXO V-B: PLANILLA COMPARATIVA DE CATEGORÍAS FINANCIADAS MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Escalafón C.N.T.		Actual		Propuesta		A		1		2		A1		3		5		A2		1		B	
10	19	C1	4	4	C2	24	24	C3	12	12	D1	2	9	D2	8	11	D3	6	6	E1	6	9	
E2	4	6	E3	10	10	E4	7	7	Total	97	125	<b>PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO 1993</b>											

**DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL – RECURSOS HUMANOS JURISDICCIÓN (A.C.) 5000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Programa 06 - Actividades comunes a la C.N.T. y C.N.C.T. Cargo o categoría. Cargos Cantidad de horas de cátedra Retribución del cargo. Importe en pesos Funcionarios fuera de nivel Secretario general de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones +1 58.799 Secretario de Asuntos Institucionales de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones +1 58.799 Subtotal escalafón +2 117.598 Personal de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones A – Secretario +1 58.798 A2 – Subgerente +1 51.136 Subtotal escalafón +2 109.934 Total partida principal +4 227.532 Total programa +4 227.532 Programa 16 - Regulación de las Telecomunicaciones Unidad ejecutora: Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Inc. Ppal. Parc. Denominación Importe en pesos 1**

Gastos en personal	1	Personal permanente	+1.022.668	1	Retribución del cargo	+813.675
4	Sueldo anual complementario y otros benef.	+67.806	6	Contribuciones patronales	+141.147	
4	Asignaciones familiares	+30.000	6	Beneficios y compensaciones	-1.340.149	
Total programa	-287.481	Programa 06 - Activ. Común del Prog. de C.N.T. y C.N.C.T. Unidad ejecutora: Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Inc. Ppal. Parc. Denominación Importe en pesos 1 Gastos en personal				
1	Personal permanente	1	Retribución del cargo	+227.532	4	Sueldo Anual
Complementario y otros benef.	+18.128	6	Contribuciones patronales	+41.821	Total programa	
+ 287.481	PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 3: PRESUPUESTO 1993 DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL – RECURSOS HUMANOS JURISDICCIÓN (A.C.) 5000 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Programa 16 - Regulación de las Telecomunicaciones					
Cargo o categoría.	Cargos	Cantidad de horas de cátedra	Retribución del cargo.	Importe en pesos	Personal	Permanente
Personal de la	Comisión Nacional de Telecomunicaciones	A1 – Gerente	+2	117.596	B – Jefe de	
Departamento	+9	388.792	D1 – Técnico Analista Especialista	+7	176.467	D2 – Técnico Analista I
46.817	E1 – Administrativo I	+3	46.817	E2 – Administrativo II	+2	26.399
813.675	Total partida principal	+26	813.675	Total programa	+26	813.675